

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6485 PONTEVEDRA

Edicto

D./D.^a José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 242/2010 referente al concursado Viajes Silgar, S.A. se ha dictado sentencia con fecha 20.12.11 cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

1.- Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por la entidad concursada Viajes Silgar, S.A., documentado en escritura pública n.º 1272, de 13/9/2011, otorgada por el Notario con sede en Vigo D. José Luis Prieto Fenech y obrante en autos, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal.

2.- Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3.- Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este tribunal.

4.- Líbrense los mandamientos correspondientes, en su caso, para la inscripción de la sentencia.

5.- No ha lugar a la formación de la sección de calificación del concurso.

6.- No se efectúa pronunciamiento en costas.

Modo de impugnación: recurso de apelación a interponer directamente en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra en el plazo de veinte días desde la notificación de esta resolución en virtud de lo establecido en el artículo 197 de la LC, previa la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la entidad Banesto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Pontevedra, 21 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120009714-1